

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infranterior secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a votación, y no habiendo oposición contra la respectiva cuenta alianca alguna fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Sexto.- Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente comunicado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1960, rendida por el Depositario de la Corporación D. Onésimo Moyano Castro y debidamente informado por el Interventor, expresando que dicha cuenta, con sus comprobantes y el expreso informe han estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Sequidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informe del Interventor, y cuenta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1960, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Onésimo Moyano Castro fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente debiera obsequialmente aprobarla la expresa cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Septimo.- Se da cuenta de las comunicaciones nros 1.110 y 1.163 de fechas res- pectivamente 8 y 16 de los corrientes, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, reiterando la suya del 15 de Marzo en el sentido de que los Alcaldes y Ayuntamientos no deben desplazarse para comparecer ante su Autoridad sin rendir antes exposición por escrito de los problemas existentes para que sean conocidos y estudiados y solicitar y haber obtenido audiencia, pues sin estos requisitos el allumbramiento ha de ser estorbado del precepio particular de los interventores.

Octavo.- También es conocido el escrito de fecha 12 de junio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia por el que transcribe carta del Sr. Delegado Administrativo de Colmenar Viejo contestando a la suya del dia 6 informandole que en efecto este Ayuntamiento viene expediente en solicitud de 5 escuelas y 5 viviendas en 18 de abril de 1958. Al realizar el plan del año actual (en noviembre de 1.960) se tuvo en cuenta dicha petición más sin embargo no se incluyó debido a considerar mas necesarias otras obras, y que expedida poder

satisfacer dicha aspiración en el proximo Plan.

Noveno.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Décimo.- Leer los enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Undécimo.- Aprobar las diligencias presentadas para altas y bajas en el Registro Fiscal de Bienes y Bienes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo el Secretario certifico.

Higinio Galíndez

Presidente

Alejandro Costillo

Onésimo Moyano

Valentín Jiménez

José García

No asistieron

D. Julián Díaz

J. Cabanuel

Son la Villa de El Provençio a Treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno a las veintiuna horas y quince minutos se reunió el pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde exco- diente D. Antero Jiménez Torres quien delloro rebajo el acto dando lectura del orden del día y demás dictámenes el informe, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer.- El Sr. Presidente dio cuenta de hallarse terminado el Appendix al Registro Fiscal de Bienes y Bienes de este término municipal para el año 1962 y cumpliendo el trámite de su exposición al público por quince días, resultando que no se presentó ninguna reclamación.

El Ayuntamiento en su consecuencia acuerda por unanimidad aprobar el expuesto documento y que se remita al Sr. Administrador de Propiedades de este provincia a los efectos oportunos.

Segundo.- Se reconocen cuatro quinquenios al Auxiliar Administrativo D. Jen- díz García Ramírez a partir del 1º de Mayo de 1961 y tres quinquenios al Auxiliar Administrativo D. Vicente García Ramírez a partir del 1º de Junio de 1961.

Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Leer los enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas
de que yo el Secretario certifico

Comisionado Valentín Jiménez
D. Domingo Galiano
Antonio Castillo
Pepe García

En la Villa de El Provenio a veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y uno, a las veintidós horas, por vía convocatoria cursada en tiempo y forma oportunas y veladas por la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Asturio Amoroso Torres, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales, cuyos nombres se consignan al margen con asistencia de D. Luis Riera Cúevas y asistidos a la voz del inscrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados, y proceder a la posesión de los cargos de Alcalde y Jefe Local, en nombre y representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, al comunado Luis Riera Cúevas que para el desempeño de los cuales ha sido designado recientemente, cuya posesión debiera darse a las veinte horas del día diez y el Consejo Provincial, comandado Luis Riera Plaza el cual por diligencias de consignar este acto en el libro correspondiente por hallarse custodiado bajo llave por el Señor Secretario que por razones familiares ha tenido que ausentarse urgentemente, por Delegación se lleva a efecto por el señor Alcalde accidental D. Asturio Amoroso Torres que ocupa la presidencia.

Ante el señor Alcalde accidental D. Asturio Amoroso Torres, presta como Alcalde propietario, D. Luis Riera Cúevas, el juramento exigido para la posesión de cargos o funciones públicas según la formulada y señalada por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 29 de Enero de 1939, consistente en las siguientes frases: "Juro lealtad y acatamiento a los Principios fundacionales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, así como defender los intereses morales y materiales del Municipio, el mejor servicio a España y lealtad al Jefe del Estado," con lo cual queda posesionado del cargo, recibiendo las insignias y atributos propios del mismo y poniendo seguidamente a ocupar la presidencia de los señores reunidos.

A continuación el h. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar

como Teniente de Alcalde del distrito 1º a D. Asturio Amoroso Torres y Teniente de Alcalde del distrito 2º a D. Antonio Castillo Ramírez, dando cuenta a la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Hecha tales los anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde corresponde constituir Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el art. 75 de la propia Ley, quedando constituida en este acto con el Sr. Alcalde y Tenientes de Alcalde, señalando para ello tratar sus sesiones, los jueves de cada semana las doce horas.

Acto seguido fueron designadas las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Onésimo Moyano Cantero y D. Antonio Castillo Ramírez

Comisión de Gobernación y Educación

D. Francisco Cabreuelo López y D. Francisco Moyoran Pellejero

Comisión de Policía Urbana y Rural.

Por último, con arreglo a lo dispuesto en el art. 392 y siguientes de la Ley y 88 del Reglamento, se acuerda que el Ayuntamiento se reúna, como mínimo, en sesión ordinaria el día último de cada mes, a la hora de las veintiuna.

Si no tiene otro objeto la convocatoria, la Presidencia declara convocada la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que se remitirá copia certificada por duplicado al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, informando los señores concejales de lo que yo, como Secretario certifico.

Antonio Castillo
Onésimo Moyano
Francisco Cabreuelo
Francisco Moyoran Pellejero
Pepe García

En la Villa de El Provenio a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y uno el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunió en sesión ordinaria a las veintiuna horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Riera Cúevas el cual declaró abierto el acto declarándose lectura del orden del día y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.— Liquidación de cuentas a la Mutualidad Nacional de Pensiones de los

Administración Local: De su orden yo, el secretario, clavé lectura intima de la Circular del Ultmo. Señor Jefe de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local fechada en fechas actuales, por la que, en relación con las Circulars M-2-1961(3) y M-4-1961(6) de la propia Dirección de la Mutualidad, se dan instrucciones respecto al posible pago por las Corporaciones de las cuotas correspondientes a su personal, por períodos de tiempo superiores al semestral y que no excedan de año y, asimismo, respecto al pago de dichas cuotas directamente o bien por la Caja Diputación Provincial, declarando su importe de los créditos que en la misma abren a su favor. Quedan enterados los señores acuerdos, y considerando la necesidad y conveniencia de uniformar procedimiento de liquidación de cuotas a la Mutualidad, simplificando, a la vez, el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia incumben a este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan: Primero.- Facultar al señor Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación y acompañando copia certificada de estos acuerdos, solicite del Ultmo. Señor Jefe de la Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, autorización para efectuar la liquidación de cuotas del personal a su servicio por semestres venidos, y Segundo.- Optar porque el pago del importe de dichas cuotas semestrales, se efectue por deducción con cargo a las reservaciones que este Ayuntamiento acrede en la Caja Diputación Provincial.

Tercero.- Apuntar las diferentes cuentas y facturas que por diversos antecedentes han sido dictaminadas por la Contraloría de fondos.

Cuarto.- Quedan enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de que yo el secretario certifico.

No asistieron
D. José Cabrelo

acta claudicose lectura del orden del día y demás dictámenes, checos de la Alcaldía e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras obtenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expusieron las próximas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar las cuentas generales y los presupuestos ordinarios correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1953 ambos inclusive, las cuales han sido expuestas al público y asimismo examinadas minuciosamente por los señores de la Comisión que se hallan presentes en este acto, que emitieron los correspondientes informes favorables a la aprobación de las expresadas cuentas, de los que resulta que dichas cuentas aun careciendo de justificantes y antecedentes, pues tales sién estos destruidos juntamente con toda la documentación por el incendio que también destruyó el edificio de este Ayuntamiento el 10 de febrero de 1953, como es público y notorio, solo se dispone de las copias de las respectivas liquidaciones de los mencionados presupuestos, las cuales han sido facilitadas para rehacerlas, por la Sección Provincial de Administración Local, deben darse por debidamente rendidas y justificadas, por lo que el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose oponente contra las respectivas cuentas oficio alguna, fueron aprobadas por unanimidad sin reparos ni responsabilidades, quedando fijadas a saber:

Año 1945.— De este año no se ha podido adquirir ningún documento ni antecedente y únicamente en la liquidación definitiva 1946 consta que en 31 de Diciembre de 1945 había en Caja en Existencias 33.294,49 pesetas

Año 1946.— Cargo. — 124.263,64
Data. — 96.607,96

Existencias. — 27.655,68

Año 1947.— Cargo. — 151.724,13
Data. — 121.661,84

Existencias. — 30.062,29

Año 1948.— Cargo. — 140.119,95
Data. — 112.895,20

Existencias. — 27.224,75

Año 1949.— Cargo. — 123.873,60
Data. — 113.606,94

En la Villa de El Provençio a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y uno el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunio en sesión ordinaria a las veintiuna horas y quince minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el

Luis Romera

J. Pérez

Hernán Costello
Quésico Profes.

Valentín Jiménez

F. Gómez

	<u>Existencias.</u>	10.266,66
Año 1950.-	Cargo.	168.661,14
	Data.	154.090,58
	<u>Existencias.</u>	14.570,56
Año 1951-	Cargo.	146.417,57
	Data.	94.128,77
	<u>Existencias.</u>	52.288,80
Año 1952.-	Cargo.	177.821,28
	Data.	138.801,87
	<u>Existencias.</u>	39.019,41

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobaciones que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tienen meramente el carácter de provisional, posterior que llevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva y aprobación.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a las cuentas que rinde el Recaudador D. Vicente López Pardo y que son las siguientes:

Recaudación en periodo voluntario de los arbitrios municipales sobre la rigüera rural y urbana del 2º trimestre de 1961.

Recaudación en periodo voluntario del arbitrio municipal sobre Rodaje.

Recaudación en periodo ejecutivo de los arbitrios municipales sobre rigüera rural de los años 1957 a 1960.

Recaudación en periodo ejecutivo de los arbitrios municipales sobre rigüera urbana de los años 1958 a 1960.

Tercero.- Se suscribe con cargo al Capítulo de empréstitos del presupuesto ordinario las cantidades reclamadas de 1.800,00 pesetas a D. Fermoso del Campo Sanchez más otras 1.300,00 pesetas por gastos de viajes en Taxis y estancia en Cuenca para resolver asuntos de servicios técnicos y de Administración Local.

A. D. Enrique Barco quitan 345,00 pesetas por alojamientos a favor de la Guardia Civil.

Cuarto.- Se prorroga para el año 1962 el plazo de carestía de vida de 2.100 pesetas que viene percibiendo el Secretario y cada uno de los tres Auxiliares Administrativos de esta Corporación.

Quinto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos

artículos han sido dictaminados por la Intervención.

Sexto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que go el Secretario certificó.

Alfredo Domínguez *Julián Díaz* *Valentín Jiménez*

Primitivo Galiano *Antonio Castillo*

Julio García *Fernando Martínez* *Angel García*

En la Villa de El Provencio a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunió en sesión ordinaria a las veintidós horas horas presidiendo por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaró abierto el acto dando lectura al orden del día, dientes de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Quedar enterados del contenido de la visita efectuada el día 17 del anterior a este Ayuntamiento por el Sr. Visitador del Sector, correspondiente al primer semestre del año corriente, adoptándose para lo sucesivo las convenientes medidas para subsanar los defectos señalados antes de la próxima visita semestral.

Segundo.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos asuntos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Tercero.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que go el Secretario certificó.

Luis Romero *Antonio Castillo*

Primitivo Galiano *Valentín Jiménez*

Julián Díaz *Angel García*

En la Villa de El Provencio a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno a las veintidós horas y quince minutos se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Ayunta-

Dieron
lencuelo
orron
Martínez
miento excepto los señores del margen presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº: Por unanimidad que previo el examen del Proyecto de Presupuesto formado por el Alcalde dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordó aprobar el Presupuesto ordinario para 1.963, que queda fijado por Capítulos en la siguiente forma:

Capítulos de gastos	Pesetas	Capítulos de Ingresos	Pesetas
1 Personal activo	318998 85	1 Impuestos directos	369329 43
2 Material y diversos	238776 38	2 Impuestos indirectos	62.000 -
3 Clases pasivas	9000 -	3 Tasas y otros ingresos	169.950 -
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	15599 69	4 Subvenciones y participaciones en ingresos	32.923 -
6 Fortiparolimatos y de Capital	47.333 35	5 Ingresos patrimoniales	5.340 80
7 Reintegrables, indeterminados e imprevistos	15.300 -	7 Eventuales e imprevistos	5465 40
Total	645.008 63	Total	645.008 63

Segundoº: Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos asuntos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos

Terceroº: Zucidar enterados del movimiento de fondos y balances durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas de que ya el Secretario constató

H. Antonio Costilla

C. Carrizosa Galiano
Fernando Magaña
Julian Diaz

Volentín Jiménez
Angel Garcia

En la Villa de El Provencio a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunió en sesión extraordinaria presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el qual declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la

No asistieron
D. J. Cabrelo

Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:
Primerº: Dada cuenta de la Circular del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia por la que se pone a esta Corporación de que en Asamblea general celebrada el dia once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, por los Colegiados se proclamó unánimemente por la aprobación y por la prosecución de gestiones en relación con la iniciativa de su Junta de Gobierno, para solicitar su galardón y admirado Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, D. Antonio Basanta Santa Cruz, la Medalla de Oro del Trabajo por sus continuadas y meritorios servicios, y para ello se invitaba a las Corporaciones municipales por si temían a bien adherirse a la petición adoptando acuerdo en dicho sentido.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Con motivo de especial complacencia, adherirse totalmente a la petición acordada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia en su Asamblea general celebrada el dia once de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, para solicitar la Medalla de Oro en el Trabajo, al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local D. Antonio Basanta Santa Cruz punto que su labor realizada y celo en el cumplimiento de los deberes que entraña la función que se le tenía encargada al frente de la Sección Provincial de Administración Local, que ha representado de un modo considerable en la normalización de los servicios municipales, beneficiando a todas las propias Corporaciones de la provincia, tan meritorio y halagüeño comportamiento, bien merece se tome en consideración.

Segundoº: Seo con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto municipal ordinario se satisfaga la cantidad de 3.000,00 pesetas como aportación para la adquisición de una Catedra Ambulante para la Sección femenina.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticuatro horas de que ya el Secretario constató

H. Antonio Costilla
Fernando Magaña
Julian Diaz Volentín Jiménez D. Antonio Basanta Santa Cruz

A. M. Garcia
Julian Diaz Angel Garcia

En la Villa de El Provencio a diez y seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno

a las veintiuna horas y diez minutos se reunió en sesión extraordinaria el pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del marge presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cual declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº.- Aprobar el expediente de alteración de créditos en el Presupuesto Municipal ordinario de 1961 por medio de habilitación o suplemento en la forma propuesta y conforme a los estados A.B y C formulados por el Secretario-Interventor.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de queyo el secretario certificó

D. Antonio Costilla

Valentín Pérez de la Torre Galíano

Manuel Moyano
Fulgencio Gómez

Angel García

En la Villa de El Provenio a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno al Pleno de este Ayuntamiento se reunió excepto los señores del marge en sesión ordinaria a las veintiuna horas y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº.- Por unanimidad se acuerda prestar su aprobación a las cuentas que remite el Recaudador D. Vicente López Pardo y que son las siguientes:

Recaudación en periodo voluntario de los artributos Municipiales sobre la rigurosa rectitud y veracidad del 3º trimestre de 1961.

Recaudación en periodo voluntario del Servicio de suministro de aguas potables del 3º trimestre de 1961

Segundo.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Tercero.- Guardar enterados del movimiento de fondos y balances de

operaciones durante el mes.

Cuarto.- Con cargo al capítulo de Impresos del presupuesto municipal ordinario vigente, se sortearán las siguientes cantidades

A D. Juan Vicente Redondo López por desplazamiento a San Clemente con el fin de retirar fondos de la Subsede de la Caja Provincial de Ahorros para pago de haberes a los funcionarios, 25 pesetas

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de queyo el secretario certificó

Fulgencio Gómez

Manuel Moyano

D. Antonio Costilla

Mauricio Galíano

Angel García

En la Villa de El Provenio a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno a las veintiuna horas y quince minutos se reunió en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del marge presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cual declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº.- Dada cuenta de la Circular N.º 144 Negociado 9.1. de fecha 5 de los corrientes, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y estadio recibido y que en la misma se cita, con el fin de que sea sellado el mencionado acuerdo de esta Corporación cumpliendo las normas que en dicha circular se expresan, porsié hubiera posibilidad de que este pueblo pudiera ser incluido en el plan de urgencia para la provincia, aprobado en el último Consejo de Ministros del día 1º del presente mes de Diciembre; esta Corporación por unanimidad acuerda proponer y consignar en el referido estadio las siguientes obras como necesarias y por orden de preferencia.

1º Construcción de dos grupos destinados a cinco secciones de niños (Uno de ellos servirá para los Maestros pertenecientes a los actuales) con presupuesto calculado de 1.500.000,00 pesetas, aportando el Ayuntamiento 200.000,00 pesetas.

2º Pavimentación de la Plaza del Cañuelo, calle de Calvo Sotelo, calle de D. Eugenio Bahiques hasta la calle de Bonilla, calle de José António hasta la calle del Comerciante Marchante, calle del General Primo de Rivera hasta la calle de la Tercia, ca-

de la General Mola hasta la calle del 18 de Julio y calle de la Torre hasta la calle de la Iglesia con un presupuesto calculado en 1.500.000,00 pesetas aportando el vecindario 500.000,00 pesetas en prestación personal.

3º. Arreglo del camino entrada al Cementerio con un presupuesto de 150.000,00 pesetas aportando el Ayuntamiento la cantidad de 50.000,00 pesetas

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

En la Villa de El Provençio a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno
Loreto

Pleno del Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunio en sesión
ordinaria a las veintiuna horas y diez minutos digo veinte minutos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el
acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e
informes abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos
siguientes:

Aprobación de la Cuenta de Gastos de la Junta de Festejos de la Feria de
Antonio Castillo

Angel García

En la Villa de El Provençio a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno
Loreto

Pleno del Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunio en sesión
ordinaria a las veintiuna horas y diez minutos digo veinte minutos, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el
acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e
informes abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº. - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos anticíos
Loreto han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Segundo. - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de opera-
ciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós
horas y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

En la Villa de El Provençio a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos
Loreto

Pleno del Ayuntamiento excepto los señores del margen se reunio el Pleno del Ayuntamiento
presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas para celebrar sesión extraordinaria

En la Villa de El Provençio a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y dos
Loreto

a las veintiuna horas y quince minutos se reunió el Pleno del Ayuntamiento
presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas para celebrar sesión extraordinaria

naria, excepto los señores del margen el cual declaró abierto el acto dando lectura del
orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes abriendose discu-
sión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos
siguientes:

Primerº. - Se dio lectura de la Circular nº. 1 de fecha 15 de Junes anterior del año.
Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, cuyo
contenido es como sigue: En el Congreso de Señores Ministros celebrado el dia 1º de Diciembre
del pasado año, fué aprobado el Plan de Urgencia Social que el Gobierno Civil
había formulado, señalando la cantidad de Dicisiete millones de pesetas para
realización de una gran parte del mismo.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión plenaria de 5 de corriente mes, aprobó
y elevó a la Superioridad un proyecto de distribución de la cifra concedida, mediante sub-
venciones a otras municipalidades que en el mismo se habían incluido.

En el mencionado proyecto de distribución, figura la subvención de 100.000 pesetas para la rea-
lización de reparación de calles en ese Municipio; obra cuya importe asciende a la cifra que
con la aportación en metálico de ese Ayuntamiento, se especifica al dorso o sea Presupuesto
150.000 pesetas, Aportación del Ayuntamiento 50.000 pesetas y subvención 100.000 pesetas.

Sin perjuicio de que la citada propuesta de subvenciones, no tenga viabilidad, hasta
que la Superioridad la preste su aprobación, para ganar tiempo, se hace preciso que en Agosto
mismo, en el plazo máximo de diez días, envíe a la Secretaría de esta Comisión certificación
del acuerdo municipal comprometiéndole a efectuar la aportación en metálico que le corres-
ponde, con ingreso de su importe en la cuenta corriente de esta Comisión abierta en la Caja
Provincial de Huesca, así como a proporcionar la portavoz personal que la complementa.

Al propio tiempo significar que estas obras se realizarán bajo la inspección de la Comi-
sión Provincial de Servicios Técnicos, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos que occasionen

en consecuencia la ejecución máxima en el cumplimiento de este servicio, ya que los plazos que para
ejecución de esta clase de obras, tiene señalados la Superioridad obligan a realizarlos sin per-
der lugar a la periodicidad de la subvención concedida.

Igualmente se dio lectura al Oficio Circular nº. 65 de fecha 1º de los corrientes de dicho Organismo
que dice: Cumpliendo instrucciones del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión,
y como declaración a su Circular 1/15-1-62, cursada a los Ayuntamientos que, en su día de
su anterior Presidencia, estaban incluidos en la primera distribución de los Dicisiete
millones de pesetas concedidos por la Superioridad a esta provincia para la realización
de parte del Plan de Urgencia Económico-Social de 1961, se de significa lo siguiente:
que la aportación de ese Ayuntamiento, que, así como la subvención concedida, se con-

signaban el clauso de la mencionada Circular, habrá de ser efectuada, bien en prestación personal o de transportes, o bien en metálico, según la forma de acuerdo en que se comprometió este Ayuntamiento ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, no indicando los, en concreto, por el carácter general de este escrito.

Con ello quedan contestadas cuantas consultas sobre el caso se han formulado al Gobierno Civil de la Provincia por varios Ayuntamientos, continuando el resto de los demás entre mos contenidos en la mencionada Circular nº 1 en todo su vigor.

Este Ayuntamiento de conformidad con las anteriores Circulars por unanimidad acuerda, bajo la aportación de 50.000 pesetas que le corresponde, se compromete a efectuarla en metálico (piedra, arena, grava) transporte de estos materiales al pie de obra y jarrones hasta la totalidad de la superficie afectada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

*D. Luis Romero
H. Ayuntamiento
of Marimino Galíano
Julian Díaz
F. J. Gómez
A. Pérez*

Quinto.- Guardar enterados del movimiento de fondos y balances durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico

Luis Romero

Fernando Costilla

Marimino Galíano

Julian Díaz

Cesario Moyano

A. Pérez

José Gómez

No asistieron En la Villa de El Provenio a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y dos a las 07:00 Cabreuelo veintiuna horas y quince minutos, se reunió en sesión ordinaria el Pleno de este Municipio Martínez Ayuntamiento excepto los señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaró abierto el acto citando la lectura del día, dictámenes de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero.- Se da cuenta de que con fecha 14 de los corrientes ha sido otorgado con la Exma. Dejición Provincial de Cuenca el correspondiente Contrato para la concesión definitiva del anticipo reintegrable de 200.000 pesetas solicitado por parte de este Ayuntamiento para las obras de abastecimiento de agua a esta población.

Segundo.- Guardar enterados del contenido del acta de visita efectuada el día 22 de los corrientes a este Ayuntamiento por el H. Visitador de Sector y correspondiente al segundo semestre del año 1961, adoptándose para lo sucesivo las medidas convenientes para subsanar los defectos señalados para antes de la próxima visita semestral.

Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Guardar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico

A. Pérez

Cesario Moyano

Julian Díaz

Valentín Jiménez

Fernando Costilla

José Gómez

H. Ayuntamiento

Luis Romero

M. Galíano

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

J. Díaz

C. Moyano

A. Pérez

J. Gómez

F. Costilla

V. Jiménez

J. Pérez

En la Villa de El Provenio a diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y dos el Pleno de este Ayuntamiento se reunió en sesión ordinaria excepto extraordinaria excepto los señores del morgan, a las diez y ocho horas, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cual declaró abierto el acto dando lectura del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se tomaron los siguientes

Acuerdo: Autorizar a D. Antonio Martínez Sarmiento, Agente representante de este Ayuntamiento en Cuenca y concederle poder tan amplio y bastante como en derecho sea necesario, para que prenda de la Exma Diputación Provincial de Cuenca, las cantidades que se libren a favor de este Ayuntamiento por el concepto de Recinto Nivelador, Instituto Provincial, empréstitos y demás encabezados que por cualquier motivo alcance y en todo tiempo pueda corresponder a este Ayuntamiento, así como todas aquellas subvenciones, auxilios, participaciones, permisos, etc., que existan y que en lo sucesivo puedan crearse, haciendo extensivo a todos los organismos oficiales de la Administración pública y privada, el poder que este Corporación otorga a su referido Agente, autorizándole para suscribir los escritos y facturas necesarias a los efectos indicados.

De este acuerdo sera expedida certificación por el Secretario para que lo sirva de credencial y justificante.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico

J. Díaz *H. Costilla*
A. Martínez *D. Martínez*
V. Jiménez *J. Franco*

En la Villa de El Provenio a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos el Pleno de este Ayuntamiento se reunió a las veintiuna horas y treinta minutos en sesión ordinaria, excepto los señores del morgan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día y demás dictámenes e informes y decretos de la Alcaldía, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Dado en virtud del comunicado de fecha 2 del año 1959, nº 357 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se procede a la mayor brevedad a la realización de las obras de arreglo de calles de esta población juntando todo aquello dedicadas directamente a este Ayuntamiento e inmediatamente que den comienzo se conmigra para que el Servicio de Inspección Técnica pueda certificar la obra que se haya ejecutado con el fin de que se brinde la subvención de 100.000 pesetas - concedidas para ello.

Segundo.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos

Tercero.- Señalar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiún horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico

L. Romera *H. Costilla* *A. Martínez*
C. Franco *V. Jiménez*
J. Díaz *J. Franco*

J. Franco

En la Villa de El Provenio a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, en el Pleno del Ayuntamiento a las veintiuna horas y veinte minutos se reunió en D. J. Cabanuelo sesión ordinaria excepto los señores del morgan, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cual declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Sometida la cuenta de la vivienda dada a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de 75.000 pesetas el día 24 de febrero de 1.951, para la realización de obras para remediar el fuerte estancamiento aguado de este lejano municipio, la Corporación acuerda prestarla su conformidad.

Segundo.- Que con cargo al capitulo de Impresiones del presupuesto municipal ordinario vigente, se sortijorge la cantidad de 700 pesetas a D. Concepción María Torner Zorno, de Bracete, impone de una corona de flores mortuorales con cinta

con delicadeza que esta Corporación donó al fallecido hijo de este pueblo D. Servacio Marchante Olivares, Teniente Coronel de la Guardia Civil destinado en Albacete.

Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos de que yo el secretario certifico (Fotografía)

H. Antonio E. de los

c. Matamoros Galano

F. Valencia Jiménez Mario Moyano

José García

En la Villa de El Provencio a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos a las veintiuna horas y diez minutos se reunió este Pleno en sesión ordinaria excepto los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cual declaró abierta la sesión con la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº.- Aprobar previo examen, la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha tenido expuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que contan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportuno contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, sin reparos ni responsabilidades quedando fijada a saber: Cargo 877.220,31 pesetas; Dato 629.466,45 pesetas y Existencias 247.753,86 pesetas.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente que como ya expresaban y en virtud de las disposiciones vigentes, la expresa aprobación que acababa de

acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por lo que elevarse al servicio de Inspección y Tesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Segundo.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias una de los objetos de la sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que contan en el expediente:

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncio que iba a procederse a su votación, y no habiéndose oportuno contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Sequidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresa aprobación que acabó de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al principio 2 del artículo 171 de la Ley de Régimen Local.

Tercero.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1961, que ha sido rendida por el Depositario de la Corporación D. Onésimo Moyano Cantero y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expreso informe presentado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Sequidamente se procede a dar lectura integral del referido informe del Interventor y puesta a voto la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1961, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Onésimo Moyano Cantero fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresa cuenta correspondiente al ejercicio de que se tratta.

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quinto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas